MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 242
SANTA FE, 03 AGO 2023

VISTO:

El expediente Nº FG-000188/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el pago a la empresa EXCELCOM S.A., en virtud de las Resoluciones Nº 305 y 306, ambas de fecha 02 de agosto de 2022 y de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, los productos facturados corresponden a la Licitación Pública Nro. 05/22 y Nro. 06/22, respectivamente, realizadas por este Ministerio para la adquisición de unidades de cintas robóticas, equipos de almacenamiento y switches para el Organismo de Investigaciones, la primera, y para la adquisición de los mismos productos exceptuando los equipos de almacenamiento en la segunda;

Que, atento a las especificaciones técnicas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares- Anexo IV del llamado a Licitación Pública Nº 05/2022 y Anexo III de la Licitación Pública Nº 06/2022, se detallan las características mínimas para las Unidades de cintas robóticas requeridas;

Que, la resolución ministerial 305/22, en su artículo primero, renglón III, adjudica a la empresa EXCELCOM S.A. - CIUT N.º 30-69238179-1, las dos unidades robóticas de backup a cinta necesarias para continuar con el correcto quehacer diario de dicho organismo, marca DELL,

modelo EMC ML3 LT09, por la suma unitaria de u$s 25.514,39 (dólares estadounidenses veinticinco mil quinientos catorce con 39/100 centavos de dolar), resultando un total de u$s 51.028,79 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil veintiocho con 79/100 centavos de dolar);

Que, al haberse procedido a la adjudicación conjunta de los items II y III, de respectivo llamado a concurso, se aplica un descuento del 3% sobre los productos proveídos por la misma firma, lo que se refleja en un monto unitario de u$s 24.748,97 (dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho con 97/100 centavos de dolar) y un costo total de u$s 49.497,93 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete con 93/100 centavos de dolar), respecto de las dos cintas robóticas del tercer renglón;

Que, sendos montos se reflejan en la suma unitaria de $ 6.694.595,03 (pesos seis millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 03/100 centavos) y un total de $ 13.389.190,06 (pesos trece millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa con 06/100 centavos) según el tipo de cambio vendedor suministrado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día hábil inmediato a la emisión de la factura, el cuál al 05 de julio de el corriente año se encontraba fijado en la suma de $270,50 (pesos doscientos setenta con 50/100 centavos;

Que, la resolución ministerial 306/22 en su artículo primero, renglón II, adjudica a la empresa en cuestión, seis unidades robóticas de backup a cinta, marca DELL, modelo EMC ML3 LT09, por la suma unitaria de u$s 25.499,94 (dólares estadounidenses veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 94/100 centavos de dolar), resultando un total de u$s 152.699,62 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y nueve mil con 62/100 centavos de dolar);

Que, al haberse procedido a la adjudicación conjunta de los items I y II, de respectivo llamado a concurso, se aplica un descuento del 3,1 % sobre los productos proveídos por la misma firma, lo que se refleja en un monto unitario de u$s 24.686,43 (dólares estadounidenses veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis con 43/100 centavos de dolar) y un costo total de u$s 148.118,59 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil ciento dieciocho con 59/100 centavos de dolar), respecto de las seis cintas robóticas del segundo renglón;

Que, sendos montos se reflejan en la suma unitaria de $ 6.677.679,77 (pesos seis millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y nueve con 77/100 centavos) y un total de $ 40.066.078,62 (pesos cuarenta millones sesenta y seis mil setenta y ocho con 62/100 centavos) según el tipo de cambio vendedor suministrado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día hábil inmediato a la emisión de la factura, el cuál al 05 de julio de el corriente año se encontraba fijado en la suma de $270,50;

Que, por Resolución General Conjunta N° 5271/2022 de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio se aprueba la creación y puesta en funcionamiento del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) y Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE), la cual modifica los procedimientos y reglamentaciones respectivas;

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior la firma Excelcom S.A., en presentación de fecha 19 de diciembre de 2022 y del 06 de marzo de 2023, solicita la extensión de 60 días en el plazo de entrega de los productos justificado en los retrasos imprevistos que se generaron en la

importación de los mismos;

Que, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informa que corresponde dar lugar a dichas solicitudes debido a la imposibilidad de mejorar los tiempos de entrega por parte de la firma y porque dejar sin efecto las licitaciones no garantizaría poder adquirir los productos por otra vía;

Que, se le da intervención a la Dirección de Legal y Técnica a fin de que proceda a analizar los pedidos de prórroga solicitados;

Que, en fecha 06 de Julio se recibió la totalidad de los bienes pendientes de entrega con sus correspondientes facturas, motivo por el cuál se reitera el pedido de intervención a la Dirección de Legal y Técnica;

Que, ante los pedidos mencionados anteriormente, a fs. 52-54, obra dictamen del Prosecretario General donde determina que, al ser válidos los motivos de la demora en que incurrió la adjudicataria y que no se expresan perjuicios en la dilación, no corresponde aplicar en el caso ningún tipo de sanción ni penalización;

Que, en el tiempo transcurrido desde el vencimiento del plazo de entrega y la efectiva entrega de los productos la moneda argentina se devaluó frente al dólar oficial o, lo que es lo mismo, el tipo de cambio subió considerablemente, incrementándose en lo que respecta al ejercicio 2023 en un cuarenta y siete por ciento (47%) hasta la fecha de facturación de los productos en cuestión;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que por una parte se realiza el compromiso preventivo y, por la otra, se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 28.309.063,34) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el pago a la firma EXCELCOM S.A. - CUIT N.° 30-69238179-1, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 68/100 CENTAVOS ($ 53.455.268,68), en cumplimiento del renglón III de la Licitación Pública N° 05/2022, aprobada y adjudicada por Resolución FG N° 305/22, y del Renglón II de la Licitación Pública N° 06/2022, aprobada y adjudicada por Resolución FG N° 306/22.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente, y a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *42* Fecha de registro: 21/07/2023 Fecha de terminación: 21/07/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000188-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de switches y unidades de cintas robóticas s/RM 305 y 306/22 - Excelcom S.A. - PARCIAL

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	601.332,10	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.728.651,71	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	28.309.063,34	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	24.979.079,53	No	No

Totales

Ampliación: **28.309.063,34** Reducción: **28.309.063,34** Saldo: **0,00**

242

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. JULIO AGUSTIN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación